

Revisión *benchmark* 2019 de las cuentas financieras¹

Actualizada
15.07.2019

En 2014, todos los países de la UE adaptaron la metodología de elaboración de las cuentas financieras a las directrices recogidas en la nueva versión del Sistema Europeo de Cuentas, conocida como «SEC-2010», que sustituyó a la versión anterior, SEC-95. A escala europea se ha acordado una política de revisiones armonizada europea de las estadísticas macroeconómicas², según la cual se recomienda que la siguiente revisión extraordinaria regular (en inglés, *benchmark revision*) de las cuentas nacionales, las cuentas financieras, las estadísticas de balanza de pagos y la posición de inversión internacional tenga lugar en 2019. Esta revisión de las estadísticas macroeconómicas la van a llevar a cabo, en paralelo y de forma coordinada, los organismos responsables de estas estadísticas, el INE y el Banco de España, y también la IGAE en lo referente a las Administraciones Públicas

El objetivo de la política de revisiones armonizada europea es facilitar la consistencia entre los distintos dominios de las estadísticas macroeconómicas nacionales, la comparabilidad entre países y la elaboración de estadísticas agregadas a escala europea. Las revisiones extraordinarias regulares son revisiones de las fuentes de información o métodos utilizados en la elaboración de las estadísticas macroeconómicas que pueden afectar a los resultados de las principales variables para períodos relativamente largos de las series, a diferencia de las revisiones regulares, que normalmente se concentran en los períodos más recientes y se deben a la disponibilidad de nueva información. En ocasiones pueden existir también revisiones no programadas (en inglés, *ad-hoc revisions*), como consecuencia de la disponibilidad de nuevas fuentes de información específicas o la implementación de nuevos procedimientos, si bien se aconseja que, en la medida de lo posible, estos cambios se acometan en el contexto de las revisiones extraordinarias regulares. Se ha acordado que, en el caso de las revisiones extraordinarias regulares, estas se realicen cada cinco años, preferentemente en los años terminados en 4 o 9.

A continuación se recogen los cambios más significativos que está previsto introducir en las cuentas financieras españolas en el año 2019, en las actualizaciones de las cuentas

¹ Esta nota recoge actualizado el apartado 6. Próxima revisión coordinada de las estadísticas macroeconómicas del Resumen metodológico de la publicación [Cuentas Financieras de la Economía Española 1995-2018](#). Junio 2019.

² [Harmonized European Revision Policy for Macroeconomic Statistics](#). Comité de Estadísticas Monetarias, Financieras y de Balanza de Pagos. Octubre 2017.

financieras correspondientes al primer trimestre (julio de 2019) y al segundo trimestre de 2019 (octubre de 2019):

- Incorporar la nueva información disponible sobre los sectores S.128, «Empresas de seguro», y S.129, «Fondos de pensiones», procedente de los nuevos requerimientos del BCE fijados en la Orientación BCE/2015/44, sobre las estadísticas monetarias y financieras. Los instrumentos más afectados son los de «*Sistemas de seguros, pensiones y garantías estandarizadas*» y «Otras participaciones en el capital» (ya incorporados en julio de 2019).
- Registrar por el neto, en lugar de por el bruto, las tenencias de valores representativos de deuda emitidos por las entidades del subsector S.12, «Otras instituciones financieras monetarias», que éstas mantienen en su cartera como garantía de la financiación recibida del Eurosistema, siguiendo las recomendaciones de diversos grupos de expertos en cuanto a la contabilización de la autocartera en el ámbito de cuentas financieras (ya incorporadas en julio de 2019).
- Revisar las series disponibles sobre los holdings y las entidades con fines específicos (SPE, por sus siglas en inglés) que forman parte del sector S.127, «Instituciones financieras con actividad limitada y prestamistas de dinero», a partir de los datos de la Central de Balances y otras fuentes complementarias, principalmente de transacciones con el exterior.
- Revisar la clasificación de determinados grupos de entidades financieras, entre ellos las entidades emisoras de participaciones preferentes controladas por sociedades no financieras, que, siguiendo las recomendaciones de diversos grupos de trabajo internacionales, se consolidan con sus empresas matrices, debido a que se considera que no tienen autonomía de decisión.
- Mejorar la consistencia entre las estadísticas de cuentas financieras y de balanza de pagos y posición de inversión internacional siguiendo las recomendaciones de los grupos de trabajo de los organismos internacionales, utilizando, para ello, las mismas fuentes de información y alineando los procedimientos de elaboración en determinadas rúbricas (depósitos en el exterior, derivados financieros, créditos comerciales y otras).
- Actualizar los datos que se utilizan de la Central de Balances, debido al nuevo procedimiento de elevación para obtener los agregados nacionales basados en la estratificación de la información contable de las empresas (por tamaño y por ramas de actividad), según el número de empresas en cada estrato, en lugar de según el número de trabajadores, método que se venía utilizando hasta ahora.
- Revisar determinadas rúbricas de las cuentas del sector S.13, «Administraciones públicas», en concreto las de derivados financieros (ya incorporadas en abril de 2019), y de otras cuentas pendientes de cobro y de pago, como consecuencia del nuevo procedimiento de registro de los impuestos y las cotizaciones sociales, según el criterio de caja corregida, recomendado por Eurostat.